



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-03727360- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de escáneres para diferentes áreas de la facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución de Adjudicación (D.) nro.: 3624/21 y orden de provisión nro.: 05/21.-

La solicitud de ampliación efectuada por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en el orden n°.: 64 y 65.-

Que la firma Servicios Digitales de Excelencia S.R.L. (CUIT Nro: 30-70987884-7) presta su conformidad respecto a la ampliación propuesta en el orden n°.: 64.-

Que el Secretario de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario presta conformidad a la ampliación propuesta en orden n°.: 65 in fine.-

Que según información contable obrante en el orden n°.: 66 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la realización del gasto propuesto.-

Que la ampliación propuesta se encuentra contemplada en la Resolución n°.: 8240/13 artículo n° 116 (inciso A) y concordantes con del dcto. N° 1023/01.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en orden n° 71 de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la ampliación de la contratación efectuada mediante la Resolución (D.) nro.: 3624/21 y orden de provisión nro.: 05/21 a favor de la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT Nro.:30-70987884-7) en los mismos términos y condiciones pactados originalmente y de acuerdo al siguiente detalle: una unidad del renglón nro.: 1 (un equipo Kodak modelo s2050) por la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$80.444,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2021 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 – FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de compra correspondiente, conforme a la ampliación efectuada.-

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-